

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Defensa Nacional, debe ausentarse a los Estados Unidos de Norteamérica, con objeto de asistir a la Conferencia de los Ministros de Defensa de las Américas, a celebrarse en Williamsburg, Virginia, del 22 al 27 de julio del presente año.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente de Defensa Nacional, al Gral. Div. Remberto López Valle, Secretario Nacional de Defensa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República, José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia.